

De: MANUEL ARAVENA [REDACTED]
Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 13:10
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>
[REDACTED]
Asunto: Solicita antecedentes PDC Rol D-243-2022

hola buenas tardes

Mediante el presente correo y conforme a requerimiento de la Srta. María Paz Córdova Victorero, nueva Fiscal Instructora del procedimiento Rol D-243-2022, quien solicita la remisión de algún antecedente relativo a los poderes de representación de quién suscribe el PDC., que en este caso en nuestros Jefe de Zona General Manuel Cifuentes Quezada.

En este contexto se adjunta Resolución exenta número 369, de 2020.- Delega facultad de suscribir documentos que indica, en los Jefes de Zona Territoriales a nivel nacional y publicada en el diario oficial edición 42.820 de fecha 02.12.2020., además de la Orden N° 2 de fecha 8.10.2021 de la Dirección general de Carabineros, que en su hoja 3, dispone el traslado del General Manuel Cifuentes Quezada como Jefe de la IX Zona de Carabineros Araucanía.

Quedo atento algún otro requerimiento

atte.

manuel aravena Rojas
Tte. Coronel de Carabineros
Subprefecto Administrativo
Prefectura Villarrica

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1857679

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior / División de Carabineros

Carabineros de Chile
Dirección General

DELEGA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS QUE INDICA, EN LOS JEFES
DE ZONA TERRITORIALES A NIVEL NACIONAL

(Resolución)

Núm. 369 exenta.- Santiago, 26 de noviembre de 2020.

Visto:

a) La conveniencia de optimizar los procesos asociados a la tramitación de diversa y numerosa documentación que es de conocimiento y resolución de esta Dirección General de Carabineros.

b) Las razones de ordenamiento administrativo y de buen servicio, que hacen necesario y conveniente delegar la firma de correspondencia y/o documentación sobre determinadas materias atendida su especificidad, relacionadas con procesos del área de responsabilidad de las respectivas Jefaturas de Zona Territoriales, tales como, procedimientos policiales determinados y aquellas que afectan al personal en materias de Orden y Seguridad, Control y Orden Público; medida que se orienta a procurar rapidez, celeridad y oportunidad en las respuestas que deben brindarse a los diversos requerimientos planteados a esta Dirección General.

c) La orden de servicio N° 1, de fecha 28.01.2016, de la Dirección General, mediante la cual, se dispone que el Departamento de Análisis Criminal de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, sea el estamento técnico encargado de la validación de toda información estadística delictual entregada de manera oficial por Carabineros de Chile.

d) Lo previsto en el artículo 52, letra j), de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros, que faculta al General Director para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas.

e) Las resoluciones N°s 6 y 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de fecha 29.03.2019, y la resolución N° 11, de fecha 04.04.2019, inserta en el Diario Oficial de fecha 06.04.2019, todas de la Contraloría General de la República, a través de las cuales se fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Se resuelve:

1.- Delégase, en los Jefes de Zona Territoriales, a nivel nacional, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del General Director", la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen a esta Dirección General, y/o en forma directa, por parte de autoridades u organismos públicos y privados, tales como, instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control y fiscalización, personas naturales y jurídicas en general, respecto de situaciones administrativas y procesos de su área de responsabilidad, tales como, procedimientos policiales determinados y aquellas que afectan al personal en materias de Orden y Seguridad, Control y Orden Público.

2.- Señálase, que la delegación que por medio del presente acto administrativo se otorga, es sin perjuicio de aquellas materias que, por su especialidad, o por referirse a materias de interés

CVE 1857679

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

institucional, que deban ser revisadas y validadas previamente en el nivel central, por los estamentos técnicos que correspondan, como por ejemplo, la entrega de datos estadísticos que deben ser visados previamente por el Departamento de Análisis Criminal (D.A.C.); Dirección Nacional de Personal; Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales; Dipladecar u otras altas Reparticiones.

3.- Determinase, que se exceptúan del presente acto administrativo aquellas materias que por mandato legal o reglamentario se encuentran radicadas exclusivamente en el General Director de Carabineros, o que ya se encuentren delegadas en otras autoridades institucionales, y aquellas que, por razones de conveniencia, mérito u oportunidad, se estime que deben ser atendidas directamente por esta Dirección General o por la Secretaría General, en su caso.

4.- Dispónese, que las Jefaturas de Zona deberán remitir a esta Dirección General, por intermedio de la Secretaría General de Carabineros, copia digital de la correspondencia y oficios mediante los cuales brinde respuesta a los requirentes, junto con los antecedentes fundantes del requerimiento, a más tardar dentro del quinto día hábil contado desde la firma de los documentos.

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial.- Ricardo A. Yáñez Reveco, General Director, Carabineros de Chile.



TRASLADA A OFICIALES GENERALES DE CARABINEROS DE CHILE.

ORDEN Nº 2/

SANTIAGO. **08 OCT. 2021**

VISTOS:

- a) Lo determinado en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, Nº 18.961 de 1990.
- b) La conveniencia del servicio.
- c) La Resolución Nº 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta Nº 118, de fecha 27 de marzo de 2020, de la Dirección General de Carabineros, que delega en el Director Nacional de Personal, la facultad de firmar las Resoluciones Exentas de traslados del Personal de Nombramiento Supremo, para su registro en el sistema de información y control del personal de la administración del Estado (SIAPER).
- e) La Orden General Nº 2.707, de fecha 13 de noviembre de 2019, que aprobó el nuevo Manual de Traslado para el Personal de Carabineros.
- f) Dictámenes Nº 25.116 de 2014; 35.593 de 2016; 32.071 y 4.181 ambos de 2017, de la Contraloría General de la República.

SE RESUELVE:

TRASLÁDESE, a contar del **04 de octubre de 2021** a los Oficiales de Fila y de los Servicios que se señalan, entre las Altas Reparticiones y Reparticiones que se mencionan, conforme al siguiente detalle:

SIN GASTOS FISCALES.

ESCALAFÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD.

General Inspector DÍAZ Urbina, Esteban Flaminio (R.U.N. Nº [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, a la Plana Mayor de la Subdirección General, como General Subdirector.

General Inspector ARAYA Zapata, Marcelo Leonardo (R.U.N. Nº [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Zona Metropolitana de Carabineros, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, como Director.

General Inspector MONRAS Álvarez, Enrique Eduardo (R.U.N. Nº [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Zona de Carabineros Santiago Oeste, a la Plana Mayor de la Zona Metropolitana de Carabineros, como Jefe de Zona.



General Inspector ALVARADO Donoso, Ramón Antonio (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Dirección de Logística, a la Plana Mayor de la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales, como Director.

General ESCOBAR Torres, Patricio Andrés (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Plana Mayor de la Dirección de Compras Públicas, como Director.

General MUÑOZ Rodríguez, Juan Igor (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Dirección de Logística, a la Plana Mayor de la Zona Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos, como Jefe de Zona.

General RUBIO Leiva, David Lemuel (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Sección Comisionados Institucionales del Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional de la Dirección de Gestión de Personas, a la Plana Mayor de la Dirección de Logística, como Director.

General VÁSQUEZ Muñoz, Patricia Angélica (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Escuela de Formación de Carabineros de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, a la Plana Mayor de la Zona Fronteras y Servicios Especiales, como Jefe de Zona.

ESCALAFÓN DE SANIDAD.

General (S) MATUS Yáñez, Cristian Eduardo (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Subdirección de Sanidad de la Dirección de Salud, a la futura Dirección de Sanidad, como Director.

CON LOS DERECHOS REGLAMENTARIOS.

ESCALAFÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD.

General Inspector SEPÚLVEDA Peralta, Mario Fernando (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la XVI Zona de Carabineros Ñuble, a la Plana Mayor de la Contraloría General de Carabineros, como Contralor General.

General GONZÁLEZ Gallegos, Carlos Alberto (R.U.N. N° [REDACTED]) desde la Plana Mayor de la futura Macrozona Sur Control Orden Público e Intervención, a la Plana Mayor de la Zona de Carabineros Santiago Oeste, como Jefe de Zona.

General ROBLES Fernández, Berta Elizabeth (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la Zona Fronteras y Servicios Especiales, a la Plana Mayor de la VII Zona de Carabineros Maule, como Jefe de Zona.

General BOBADILLA Pinillo, César Marcelo (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor de la IX Zona de Carabineros Araucanía, a la Plana Mayor de la futura Macrozona Sur Control Orden Público e Intervención, como Jefe de Zona.



General ARAYA Jiménez, María Teresa (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Sección Comisionados Institucionales del Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional de la Dirección de Gestión de Personas, a la Plana Mayor de la XVI Zona de Carabineros Ñuble, como Jefe de Zona.

General LÓPEZ González, Carlos Daniel (R.U.N. N° [REDACTED]) desde la Sección Comisionados Institucionales del Departamento de Gestión Administrativa y Desarrollo Profesional de la Dirección de Gestión de Personas, a la Plana Mayor de la X Zona de Carabineros Los Lagos, como de Jefe Zona.

General CIFUENTES Quezada, Manuel Alejandro (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor del ex - Departamento Drogas de la ex - Dirección Control Drogas, a la Plana Mayor de la IX Zona de Carabineros Araucanía, como Jefe de Zona.

General PIZARRO Valencia, Claudio Stefan (R.U.N. N° [REDACTED]), desde la Plana Mayor del Departamento de Información Pública y Lobby de la Subcontraloría General de Carabineros de la Contraloría General de Carabineros, a la Plana Mayor de la XII Zona de Carabineros Magallanes y Antártica Chilena, como Jefe de Zona.

Anótese, comuníquese y publíquese.



RICARDO A. YAÑEZ REVECO
General Director
CARABINEROS DE CHILE

